CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 137

De 12 de noviembre de 2009.

Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal Nº 180- A de 28 de diciembre de 2004 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Betania.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Junta Comunal de Betania, requiere eliminar la Posición No. 3074 con una asignación mensual de Trescientos Cincuenta Balboas (B/.350.00) respectivamente, y que producto de esa modificación, se realicen ajustes salariales a los funcionarios de esta entidad;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que la Junta Comunal de Betania, considera de mucha importancia la reestructuración del Personal;

Que efectivamente corresponde a esta Cámara Edilicia la aprobación de estos cambios solicitados;

Que es obligación del Consejo Municipal, respetar la autonomía de Las Junta Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto de 2009.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Elimínese de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado presupuestariamente a la Junta Comunal de Betania, la Posición No. 3074 con una asignación mensuales de Trescientos Cincuenta Balboas (B/.350.00), respectivamente.

Posición	Cargo	Monto
3074		B/.350.00

ARTICULO SEGUNDO: Auméntesele a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Betania, a partir del 30 de noviembre de 2009.

Posición Nº	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
48	B/.320.00	B/. 30.00	B/.350.00
58	B/.340.00	B/. 30.00	B/.370.00
2825	B/.320.00	B/. 30.00	B/.350.00
2827	B/.320.00	B/. 100.00	B/.420.00
3070	B/.300.00	B/. 30.00	B/.330.00
3072	B/.320.00	B/.30.00	B/.350.00
3073	B/.652.00	B/.100.00	B/.752.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezara a regir a partir del treinta (30) de noviembre de 2009.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAIR MARTÍNEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 17 de diciembre de 2009

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL IVAN PICOTA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE BETANIA.-